



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUMINICIPAL DE FRESNO-TOLIMA
ESTADO No. 050-

PROCESO	RADICADO	ACTOR	DEMANDADO/CAUSANTE	FECHA DE AUTO	CUADERNO
Ejecutivo	732834089002-2020-00091	Banco Agrario de Colombia S.A.	-----	11/08/2020	1
Ejecutivo	732834089002-2020-00079	Banco de Bogotá S.A.	-----	11/08/2020	1
Corrección de registro civil	732834089002-2020-00087	Blanca Rosa Arenas Obando	N/A	11/08/2020	1
Ejecutivo	732834089002-2020-00086	Manuel Tiberio Galvis	-----	11/08/2020	1
Ejecutivo	732834089002-2020-00089	Banco Agrario de Colombia S.A.	-----	11/08/2020	1
Ejecutivo	732834089002-2020-00092	Banco Agrario de Colombia S.A.	-----	11/08/2020	1
Servidumbre	732834089002-2020-00088	Transmisora Colombiana de Energía S.A.S. E.S.P.	María Aleida Garzón Rodríguez	11/08/2020	1

Fresno, Tolima, para notificar legalmente a las partes de los autos anteriormente anotados, se fija el presente ESTADO en la página web de la rama judicial por el término legal de un (1) día, hoy doce (12) de agosto de dos mil veinte (2020) siendo las 08:00 am.

FERNANDO MANRIQUE COBOS¹
Secretario

¹ Artículo 2 inciso segundo Decreto Legislativo 806 de 2020. Se utilizarán los medios tecnológicos para todas las actuaciones, audiencias y diligencias y se permitirá a los sujetos procesales actuar en los procesos o trámites a través de los medios digitales disponibles, evitando exigir y cumplir formalidades presenciales o similares, que no sean estrictamente necesarias. Por tanto, las actuaciones no requerirán de firmas manuscritas o digitales, presentaciones personales o autenticaciones adicionales, ni incorporarse o presentarse en medios físicos.